



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.005877

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de octubre de 2012, que contiene el cambio de domicilio de KEMCEPSA S.A. de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil; ampliación del objeto social y reforma de estatutos;

QUE, la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 4685 de 9 de noviembre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

Que, con posterioridad al acto jurídico que se aprueba se realizó una transferencia de acciones por la que la compañía accionista Romken Finance Inc. transfirió 21 acciones de USD \$ 0,04 a favor de la compañía accionista Ladan C.A., posibilitando la división del capital social en acciones de un dólar cada una contenida en la reforma de estatutos instrumentada en la escritura pública referida en el primer considerando; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-189 de 16 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de KEMCEPSA S.A. de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil; la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de KEMCEPSA S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de octubre del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de KEMCEPSA S.A. de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Décimo Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil de Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de noviembre de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 47289
Tr. 01.1.12.001280

X. O

Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

Página 1

#2109

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: **KEMCEPSA S.A.**

Acto: **CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA DE GUAYAQUIL Y LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

Escritura Otorgada: **4 de Octubre del 2012**

Notario: **Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA, Notario Decimo Cuarto del Cantón Quito.**

Fecha de Inscripción: **18 de Enero del 2013**

Resolución Aprobatoria: **# SC-IJ-DJC-Q-12.005877, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **9 de Noviembre del 2012**

Fecha de Inscripción: **18 de Enero del 2013**

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido realizada hasta el **5 de Febrero del 2013**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. **Guayaquil, 8 de Febrero del 2013**


AB. LETTY JIMÉNEZ P.

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

DELEGADA

Valor a pagar por el Trabajo **\$ 4.00**

Ref.: **7371-M-2013**

E: **Evillacis Villacis**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº **0493164**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos y Declaración Juramentada de la Compañía KEMCEPSA S.A., de fecha 04 de octubre del año 2012, la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.12.005877, de fecha 09 de Noviembre del 2012, dictada por el Doctor Camilo Valderrama Cueva, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 14 de Marzo del año 2013.- El Notario.-



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

0000011